

SECRETARÍA: 16 de marzo de 2021, a despacho proceso Ejecutivo No 2020-00017, informando que la parte actora aportó constancia de envío de notificación a la demanda vía email; sin embargo, los datos la citación para notificación contienen datos que no corresponden a este juzgado. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	2020-00017
Demandante:	JORGE ELIECER GALLEGO GALLEGO
Demandada:	MARLENY GARCIA RODRIGUEZ
Sustanciación:	047

Vista la constancia secretarial que antecede, y con el fin de evitar nulidades o irregularidades en la notificación del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, SE REQUIERE a la parte actora, para que proceda a realizar de manera adecuada la notificación personal de la demanda a MARLENY GARCIA RODRIGUEZ.

En la notificación deberá indicarse de manera correcta los números telefónicos del Juzgado, así como el correo institucional, debido a que la atención al usuario se está realizando de manera virtual y telefónica:

Teléfonos de contacto: 8596465 ext 134
Secretaria: 3104956809
Escribiente: 3102791982

Correo electrónico: j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
478f8400e72a42c2a0c6dcfce74306918024edb1f5e68449b2cd897d3d0da010
Documento generado en 16/03/2021 05:09:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**